

ACTA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

SOLICITUD DE OFERTA No. 09 DE 2026

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL EJERCICIO DE DOS (2) GESTORES LOCALES, ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y DINAMIZACIÓN TERRITORIAL DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE ALFABETIZACIÓN CICLO LECTIVO ESPECIAL INTEGRADO (CLEI 1) EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

En la ciudad de San Juan de Pasto, a los 21 días del mes de abril de 2026, el proyecto de alfabetización CLEI1, en cumplimiento de lo establecido en la Solicitud de Oferta No. 09 de 2026, procedió a realizar la revisión, verificación y evaluación de las ofertas presentadas por los aspirantes interesados en participar en el proceso de selección adelantado para la contratación de facilitadores en el marco del proyecto de Alfabetización Ciclo Lectivo Especial Integrado – CLEI 1.

Lo anterior, conforme a los requisitos habilitantes, factores de evaluación y fases del proceso establecidos en la convocatoria.

1. RECEPCION DE OFERTAS:

De conformidad con lo establecido en el Capítulo III de la Solicitud de Oferta No. 009 de 2026, el plazo para la presentación de las hojas de vida y documentos soporte se fijó hasta las 5:30 p.m. del día veintisiete (27) de marzo de 2026, a través del correo electrónico institucional dispuesto para tal efecto: oferta009-2026@udenar.edu.co.

Una vez vencido el término señalado, se dejó constancia de la recepción de únicamente dos (2) ofertas, correspondientes a los siguientes aspirantes:

- JENRY ARMANDO CRUZ ACEVEDO
- MARTHA LUCÍA MEJÍA PEÑA

En consecuencia, se procedió a la revisión integral de la documentación allegada por los mencionados oferentes.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo I y Capítulo VI de la Solicitud de Oferta, se efectuó la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos para el perfil de Gestor Local, relacionados con la formación académica, experiencia profesional mínima requerida y la totalidad de los documentos soporte exigidos.

Para tal efecto, se verificó, entre otros aspectos:

- Carta de presentación de la hoja de vida (Formato 1)
- Hoja de vida en Formato Único de Función Pública
- Documento de identidad
- Formación académica exigida para el perfil
- Experiencia profesional mínima de dos (2) años
- Certificaciones contractuales y laborales

Sede las Acacias - Carrera 33 No. 5 - 121 - Bloque 5 - Piso 3 - Oficina 303
Conmutador: (+602) 7244309 - 7311449 - Ext.: 2570 - Línea Gratuita 018000957071
Correo electrónico: ciisfacedu@udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia.

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 del 11 de enero de 2023.

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

- Certificados de antecedentes y demás documentos exigidos en la convocatoria
- Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades

Como resultado de dicha revisión, se determinó que ambos aspirantes cumplieron integralmente con los requisitos habilitantes establecidos en la convocatoria, razón por la cual fueron habilitados para continuar a la fase de evaluación.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De conformidad con el Capítulo II de la Solicitud de Oferta No. 009 de 2026, a las ofertas habilitadas se les aplicaron los siguientes factores de evaluación:

No.	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
2.1.1	Experiencia territorial	35 puntos
2.1.2	Experiencia relacionada adicional	45 puntos
2.1.3	Entrevista	19 puntos
2.1.4	Acreditación de situación de discapacidad	1 punto
	TOTAL	100 PUNTOS

4. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Una vez surtida la etapa de evaluación y aplicada la metodología prevista en la convocatoria, se obtuvieron los siguientes resultados definitivos:

No	Aspirante	Experiencia Territorial	Experiencia Relacionada	Entrevista	Acreditación de situación de Discapacidad	Puntaje Total
1	JENRY ARMANDO CRUZ ACEVEDO	40 puntos	30 puntos	8 puntos	0, 0 PUNTOS	78 PUNTOS
2	MARTHA LUCIA MEJIA PEÑA	0,0 PUNTOS	50 PUNTOS	8 PUNTOS	0,0 PUNTOS	58 PUNTOS

5. RESULTADO DEFINITIVO Y SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que la necesidad contractual corresponde a la vinculación de dos (2) Gestores Locales, y considerando que únicamente se recibieron dos (2) ofertas dentro del término establecido, las cuales cumplieron con los requisitos habilitantes exigidos y fueron objeto de evaluación conforme a los criterios definidos en la Solicitud de Oferta No. 009 de 2026, se concluye que los siguientes aspirantes ocupan los dos primeros lugares del orden de elegibilidad y, en consecuencia, resultan seleccionados para la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios:

La

No	Aspirante Seleccionado	Puntaje Obtenido
1	JENRY ARMANDO CRUZ ACEVEDO	78 puntos
2	MARTHA LUCIA MEJIA PEÑA	58 puntos

presente selección no constituye por sí misma perfeccionamiento contractual ni genera

Sede las Acacias - Carrera 33 No. 5 - 121 - Bloque 5 - Piso 3 - Oficina 303
Conmutador: (+602) 7244309 - 7311449 - Ext.: 2570 - Línea Gratuita 018000957071
Correo electrónico: ciisfacedu@udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia.

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 del 11 de enero de 2023.

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

obligación contractual inmediata para la Universidad de Nariño, toda vez que la vinculación se formalizará únicamente con la suscripción del respectivo contrato y el cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución.

6. CONSTANCIA

En mérito de lo expuesto, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, aplicados los criterios de evaluación establecidos en la Solicitud de Oferta No. 009 de 2026 y determinado el orden de elegibilidad correspondiente, la Unidad Gestora del Proyecto de Alfabetización CLEI 1 deja expresa constancia de que la presente Solicitud de Oferta se declara satisfactoria, toda vez que se logró la selección objetiva de los dos (2) aspirantes que acreditaron el cumplimiento integral de las condiciones técnicas, académicas y de experiencia requeridas para el desarrollo del objeto contractual. Se deja constancia de que la presente acta será publicada para conocimiento de los interesados, con el fin de garantizar los principios de transparencia, contradicción y selección objetiva, otorgándose a los oferentes el término para presentar las observaciones que consideren pertinentes hasta las 9:00 a.m. del día veintitrés (23) de abril de 2026, las cuales deberán remitirse al correo electrónico institucional de la oferta dispuesto para el presente proceso. Vencido dicho término, de haber observaciones se resolvera, de no encontrar ninguna acorde, se procederá a adelantar las actuaciones administrativas correspondientes para la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución exigidos por la normatividad institucional aplicable.

La presente declaratoria no constituye por sí misma perfeccionamiento contractual ni genera obligación contractual inmediata para la Universidad de Nariño, toda vez que la vinculación se formalizará únicamente con la suscripción del respectivo contrato y el cumplimiento de los requisitos legales y presupuestales correspondientes.

Dado a los veintidos(22) días del mes de abril del año Dos mil Veintiséis (2026)

Atentamente



Hernán Modesto Rivas
Escobar

SUPERVISOR

Proyecto ALFABETIZACION CLEI 1

Proyectó: Álvaro Torres – Componente Técnico - Proyecto ALFABETIZACION CLEI 1
Revisó: Natalia Pascuaza Martínez – Profesional Jurídica


